

USHUAIA, 09 de Marzo de 2026.

VISTO el Expediente N° AREF E-152-2026 del registro de esta Agencia; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente indicado en el visto tramita la contratación del portal web ACTUALIDAD TDF, referido a la publicación de un banner de 780x90 pixeles, por un plazo de doce (12) meses, motivado en el requerimiento formulado por la Nota N° 017/25 Letra: AREF- D.E., la cual luce incorporada y autorizada a orden 3.

Que a orden 10 obra Nota de Pedido N° 4/26 debidamente intervenida.

Que se cuenta con partida presupuestaria según Volante de Imputación preventivo/definitivo de Compras Mayores N° 83/26.

Que a orden 14 obra Dictamen N° 01/2026 – D.C.L.A.yF.- D.G.A.yF. instando la continuidad del trámite.

Que a orden 15 obra formulario Solicitud de Cotización debidamente rubricado por el Director General de Recursos Humanos e Infraestructura a cargo de la Dirección General de Administración y Finanzas.

Que a orden 19 obra acta de recepción de ofertas.

Que a orden 21/22, obra oferta presentada por el señor Fernando Jose Augusto MEDINA, C.U.I.T. N° 20-26183977-7.

Que por lo antes dicho, resulta procedente adjudicar la Compra Directa por Adjudicación Simple N° 3/26, al señor Fernando Jose Augusto MEDINA., C.U.I.T. N° 20-26183977-7, por la suma de PESOS OCHO MILLONES CUATROCIENTOS MIL CON 00/100 (\$8.400.000,00).

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en la Ley Provincial N° 1015, Artículo 18 – inciso c), en el Decreto Provincial N° 674/11 – Anexo I, en la Resolución O.P.C. N° 17/21 y en la Resoluciones de Contaduría General Nros. 43/22 y 71/26, sus modificatorias y complementarias.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo en virtud de lo establecido por las Leyes Provinciales Nros. 1015, 1074 artículo 4°, incisos a) e i), artículo 9° incisos a) y u) y 1580, por los Decretos Provinciales Nros. 188/23, 565/23, 3134/23 y 032/26, y por las Resolución General AREF N° 405/23.

Por ello:

EL DIRECTOR EJECUTIVO
DE LA AGENCIA DE RECAUDACIÓN FUEGUINA

R E S U E L V E :

"Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes son argentinos"

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la totalidad de los renglones de la Compra Directa por Adjudicación Simple N° 3/26, al señor Fernando Jose Augusto MEDINA, C.U.I.T. N° 20-26183977-7, por la suma de PESOS OCHO MILLONES CUATROCIENTOS MIL CON 00/100 (\$8.400.000,00), referida a la contratación del portal web ACTUALIDAD TDF, con el objeto de la publicación de un banner de 780x90 pixeles, por un plazo de doce (12) meses. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar a la Dirección de Compras y Contrataciones dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas, a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto a la UGG AR1000, UGC AR0001, C.E. 1130000 (inciso 3), correspondiente al ejercicio económico y financiero vigente.

ARTÍCULO 4°.- Registrar. Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN GENERAL AREF N° 166/26.-

AREF